



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Julio del 2017.

Visto, el Acta N° 011-2017-CCI-INR del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objeto de normar la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado en sus tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el control interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD descrito en el numeral 7.2.1. Etapa I.- Acciones preliminares, de la Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno, se establece entre otros que el Comité de Control Interno puede conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad; asimismo, señala que el Comité, en coordinación con el Titular de la Entidad promueve la implementación de la gestión por procesos y de riesgos a través de los equipos de trabajo o unidades orgánicas conformadas o que se conformen para tal fin, fortaleciendo con ello el Sistema de Control Interno;

Que, el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, reconfirmado por Resolución Directoral N° 069-



M. Luis Farro U



M. CUADROS



2017-SA-DG-INR, en sesión del 20 de julio de 2017, según consta en el Acta N° 011-2017-CCI-INR, acordó entre otros, conformar con cinco integrantes el "Equipo de Trabajo Operativo" que apoye en la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno – SCI en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, la cual fue aprobada unánimemente;

Que, por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador y modelo para su aplicación en la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, donde define como Equipo de Trabajo Operativo, como un Equipo multidisciplinario que brinda soporte al Comité de Control Interno en relación a las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, capacitado en temas de Control Interno, gestión por procesos y gestión de riesgos;

Que, resulta necesario formalizar la conformación del "Equipo de Trabajo Operativo" que apoyará al Comité de Control Interno en la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el "EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO" que brindará soporte al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en la Implementación del Sistema de Control Interno (Fase de Planificación y Ejecución), el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **Luisa Hilda Vera Cardenas**, Jefe del Equipo de Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- **Carmen Milagros Céspedes Gonzaga**, Jefe del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **Israel William Ruiz Gamarra**, Jefe del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- **Socorro Muñoz Sánchez**, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Jenny Magali Periche Bernales**, Jefe del Equipo de Archivo Central de la Dirección General.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Julio del 2017.

ARTÍCULO 2°.- El Responsable y Secretario del Equipo conformado precedentemente serán elegidos por los integrantes del mismo, debiendo informar al día siguiente de instalado al Presidente del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MC Luis Farro U



M. CUADRO

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP Nº 35754 RNE Nº 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/EJLV

Distribución

- () OEA
- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable Portal INR

